



0040-2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 15 JUN 2011

Visto los expedientes n.ºs 0046630 y 0011032 – 2011 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del Visto, VISTONY solicita auspicio del I Concurso Nacional de Ensayo Principios y Valores Premio VISTONY 2011, a realizarse del 17 de mayo al 30 de setiembre de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante los Informes n.º 021-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011, 030-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011 y 043-DPS-I-DLS-DIPECUD-2011;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificada por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Auspiciar con eficacia anticipada la realización del I Concurso Nacional de Ensayo Principios y Valores Premio VISTONY 2011, a realizarse del 17 de mayo al 30 de setiembre de 2011, organizado por VISTONY.



Artículo 2.- Disponer que dentro de los 30 días de concluido el precitado evento, VISTONY presente el Informe sobre el desarrollo del mismo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el monitoreo del evento auspiciado por la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



Idel Vaxler T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica

